



*"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Repudiar el traslado de diecinueve condenados por delitos de lesa humanidad, desde el penal común de Ezeiza al penal "VIP" de Campo de Mayo, realizado el 9 de mayo del corriente año por disposición del Ministerio de Seguridad de Nación, con el claro propósito de beneficiarlos con un régimen más flexible, en el marco de la política de negación del terrorismo de Estado y reivindicación de la última dictadura cívico militar del gobierno nacional.

**Gisela Marziotta**  
**Diputada Nacional**

El día 9 de mayo del corriente año, diecinueve condenados por delitos de lesa humanidad fueron trasladados desde la cárcel común de Ezeiza al penal "VIP" de Campo de Mayo, por disposición del Ministerio de Seguridad de la Nación, a cargo de Patricia Bullrich, bajo el pretexto del inicio de remodelaciones edilicias en el penal de Ezeiza.

El traslado se realizó justo en la fecha en que se cumplieron ocho años de la jornada de la extraordinaria movilización del pañuelazo del No al 2x1 para genocidas, que dio por tierra el intento de la Corte Suprema de la Nación de beneficiarlos con una reducción de las condenas.

Con esta decisión, es evidente que la medida se inscribe en el marco de una clara política de negacionismo del terrorismo de Estado y de reivindicación de la última dictadura cívico militar, ya anunciada durante la campaña electoral por la dupla presidencial, Javier Milei y Victoria Villarruel.

Y tiene como antecedente concreto la visita que hicieron el 11 de julio del año pasado en el penal de Ezeiza diputados nacionales del



*"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"*

bloque de La Libertad Avanza con varios de los represores ahora trasladados, quienes formalizaron el pedido de ser trasladados a un régimen de reclusión más benigno que el de la cárcel común donde estaban, objetivo que resultó cumplido con esta medida.

Aquel encuentro mereció un amplio repudio de organizaciones de derechos humanos y de diversas fuerzas políticas. Por mi parte, presenté dos proyectos de resolución: el primero pidiendo la exclusión de la Cámara de Diputados, de los legisladores visitantes de genocidas (3844-D-2024); el segundo pidiendo su suspensión sin goce de dieta mientras tramitara su exclusión (4383-D-2024). Estos proyectos no resultaron aprobados por este cuerpo.

El listado de los represores condenados que fueron trasladados al penal VIP suministrado por fuentes oficiales está integrado por Carlos Suárez Mason, Alfredo Astiz, Raúl Guglielminetti, Ricardo Miguel Cavallo, Adolfo Miguel Donda, Antonio Pernías, Jorge Rádice, Mario Marcote, Gerardo Arraez, Julio César Argüello, Juan Carlos Avena, Miguel Ángel Britos, Marcelo Cinto Courteax, Rodolfo Cionchi, Manuel Cordero Piacentini, Luis Donocik, Alberto González, Lucio Nast y Luis Navarro.

Creo que es necesario repudiar con esta medida que sólo encuentra justificación en la política de negacionismo del terrorismo de Estado y de reivindicación de la última dictadura cívico militar, que viene desplegando el gobierno nacional desde su inicio, con el claro objetivo de avanzar hacia la impunidad de los genocidas.

Por las razones expuestas, solicito a los diputadas y diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto.